

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL – COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 8 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-O-033-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (02) de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	900685791-1
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8
3	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	ESPINA&DELFIN SL COLOMBIA	900421299-6
		OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79240964-1
4	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900209816-7
		CASALLAS ORDOÑEZ HECTOR JULIO	17097664-9
		CASALLAS JURADO JOHN WILLIAM	79453948-8

5	ARINDEC SAS	ARINDEC SAS	830058608-9
6	CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
7	CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - INGELECGROUP S.A.S	813008121-9
		POLANIA LISCANO DIEGO FERNANDO	12131436-3
		SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN	7691049-1
8	CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INCIVIAS SAS	800011687-9
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4
10	DISCEP S.A.S	DISCEP S.A.S	804000265-1
11	CONSORCIO BCS- INSOL 2021	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900335385-3
		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900139747-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ARINDEC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021	RECHAZADA*			
7	CONSORCIO PALOQUEMAO 2D- INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	DISCEP S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

***PROPONENTE 6 CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021**

Su propuesta no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las siguientes causales de RECHAZO:

Los Términos de referencia 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS, determinan:

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...) 1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

El **CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021** integrado por **WILLIAM CARDONA OLMOS** con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, y **WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con Nit.: 900.276.469- (ambos son los actuales integrantes del proponente del CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021) es adjudicatario de la Convocatoria **No. PAF-SENA-C-011-2021**, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

"1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley."

y en la causal

“1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente la oferta del proponente CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021 se encuentra rechazada.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	ARINDEC SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021	NO APLICA
7	CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
8	CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
9	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
10	DISCEP S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
11	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co **DESDE EL 09 DE JUNIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro 2 de Cronograma del 28 de mayo de 2021.

Para constancia, se expide el ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ACA PROYECTOS.

Representante

ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA CC. No. 72.280.819 (representante)

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

AS PROYECTOS S.A.S.

NIT 900110952-3 **Porcentaje de Participación: 20%**

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

Maria Elvira Sarmiento Alvarez CC. No. 22.476.552 (suplente)

Integrante N° 2

AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S

NIT 900685791-1 **Porcentaje de Participación: 50%**

ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA CC. No. 72.280.819 (representante)

Integrante N° 3

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT 900145050 - 6**Porcentaje de Participación: 30%**

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante)

Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 26 de mayo de 2021 suscrita por ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA identificado con la CC. No. 72.280.819 en calidad de

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 27-33 Integrante 2 16-21 Integrante 3 22-26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>representante del proponente plural.</p> <p>AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 18/05/2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 15/09/2006 e inscrita en Cámara de Comercio el 12/06/2013. cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración:Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Revisor Fiscal: NO registra Renovación: 2021</p> <p>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S Fecha de expedición: 20/05/2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 06/12/2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 18/12/2013. cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración:hasta el 2063/10/06 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a un (1) año Revisor Fiscal: Escobar Muñoz Eliana Rosa CC 1140817813 Renovación: 2021</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 19/05/2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 27/03/2007 e inscrita en Cámara de Comercio el 17/04/2007. cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción.</p>
---	-----------------	---	----------------------	--

				<p>Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes Garcia CC 8769756 Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-10	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Barranquilla Atlántico Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. 9 Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 50% y 30%, entre sus integrantes. Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 y 429 Integrante 1: 429 Integrante 2: 5 Integrante 3: 428	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.5.	Representante: Consultado	CUMPLE	Aportados 24 de mayo de 2021, y consultados el 04 de junio de 2021

República		Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 24 de mayo de 2021, y consultados el 04 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 24 de mayo de 2021, y consultados el 04 de junio de 2021 Representante: No está reportado con sanciones penales Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 24 de mayo de 2021, y consultados el 04 de junio de 2021 Representante: No está reportado con sanciones por RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones por RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones por RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones por RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021	2.1.1.8.	389-393	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NB-100164230 Tomador: CONSORCIO ACA PROYECTOS

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00) 10% \$109.389.968,60</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u></p> <p>Valor asegurado: \$109.389.968,60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 27 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Recibo 2069206553 emitido por Caja de Compañía Mundial de Seguros.</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe presentar <u>ANEXO MODIFICATORIO</u> de la póliza NB-100164230 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>Incluir los 4 eventos:</p> <p>(...)</p> <p><i>“1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
--	--	--	--

				(...)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 437 Integrante 2: 438-442 Integrante 3: 431-436	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 405 Integrante 2: 395-399 Integrante 3: 400-404	CUMPLE	AS PROYECTOS S.A.S. Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 27 de mayo de 2021. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S Certificado del el 27 de mayo de 2021 y suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de abril de 2021 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Certificado del el 27 de mayo de 2021 y suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de abril de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA quien firma la propuesta como representa del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (26/04/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 35-63 Integrante 2: 64-210 Integrante 2: 211-387	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Se consulta el rues, el 04 de junio de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Se consulta el rues, el 04 de junio de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 04 de junio de 2021 de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ACA PROYECTOS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 8 de junio de 2021 y reporta los siguientes contratos:

1. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S: Es adjudicatario del contrato 90908-018-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 8 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 4 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PROPONENTE No. 2. ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS.

NIT: 822006084-8

Representante

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL CC. No. 93.123.714 (R.L)

ZULMA CAROLINA GONZALEZ BARON CC. No. 52.209.404 (suplente)

ROMERO GONZALEZ VALENTINA CC 1.032.499.802 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL . Identificado con la CC. No. 93.123.714 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-21	CUMPLE	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. Fecha de expedición certificado: 13 de mayo de 2021 Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Por Escritura Pública de constitución del 29 DE DICIEMBRE DE 2000 e inscrita en cámara de Comercio el 05 DE ENERO DE 2001, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLFO CC 93,123,908

				Renovación: 2021
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 9 de noviembre de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 9 de noviembre de 2021 y consultado el 04 y 06 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 9 de noviembre de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 9 de noviembre de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 Representante: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021	2.1.1.8.	32-38	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA SA ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 129787

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00) 10% \$109.389.968,60</p>				<p>Tomador: ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA identificado con NIT 830.052.998-9 Beneficiario: NO LO SEÑALA Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.389.968,60 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 05 de octubre de 2021 Soporte de pago: Se aporta CERTIFICACIÓN de pago emitido por SEGUREXPO DE COLOMBIA SA ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO ó nota aclaratoria de la póliza 129787 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>28-30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>42</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 27 de mayo de 2021.</p> <p>NO Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 13 de marzo de 2021</p>

				<p>Debe subsanar</p> <p>Aportando los documentos que acreditan al Revisor fiscal designado dentro del certificado de existencia y representación en cumplimiento del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES en el siguiente apartado:</p> <p><u>(...)”Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5,7	CUMPLE	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 68202435963 STD y C. C. No. 1.098.774.743, quien firma la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (25/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	44-3606	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, 04 de junio de 2021y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se

encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL
Representante
OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO CC. No. 79.240.964 (representante)
FERNANDO VIEITES PEREZ QUINTELA C.E. No. 414406 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1
ESPINA & DELFIN COLOMBIA
NIT 900421299-6 **Porcentaje de Participación: 50%**
FERNANDO VIEITES PEREZ QUINTELA C.E. No. 414406 (R.L)

Integrante N° 2
OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO CC. No. 79.240.964 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 25 de mayo de 2021 suscrita por OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO identificado con la CC. No. 78.761.395 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6-12	CUMPLE	ESPINA&DELFIN COLOMBIA, Fecha de expedición: 06/05/2021 Domicilio: Sucursal Bogotá- Colombia Término de Constitución: Escritura pública de constitución del 11 DE MARZO DE 2011,e inscrita en Cámara de Comercio el 11 DE MARZO DE 2011. cumple con el tiempo mínimo de

				<p>constitución e inscripción. Término de Duración: HASTA EL 10 DE MARZO DE 2031 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: SANCHEZ BARRIOS JOHN HAROLD C.C.79487825 Renovación: 2021</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>16-19</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 25 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria, sin embargo, en <u>el documento el proponente se obliga a suscribir el contrato con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, el cual es diferente al contratante dentro de la presente convocatoria, ya que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA.</u> Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con la ley pero está dirigida al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. el cual no es LA CONTRATANTE dentro de la presente convocatoria, por lo tanto los integrantes no están asumiendo su responsabilidad respecto a PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, para cada uno sus integrantes. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, plazo del contrato, la liquidación del mismo y un año más.</p>

				<p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p> <p>Debe subsanar</p> <p><u>El proponente debe realizar corrección al documento de conformación consorcial del 25 de mayo de 2021, de tal forma que se enuncie en la totalidad del documento el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, quien es el contratante dentro de la presente convocatoria, a fin de dar cumplimiento al numeral 2.1.1.3 de los Términos de Referencia.</u></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 21 y 20 Integrante 1: 20 Integrante 2: 21</p>	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 25 de mayo de 2021, y consultados el 4 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 25 de mayo de 2021, y consultados el 4 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Representante: Consultado Integrante 1:</p>	CUMPLE	<p>Aportados 25 de mayo de 2021, y consultados el 4 de junio de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal</p>

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 25 de mayo de 2021, y consultados el 4 de junio de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00) 10% \$109.389.968,60	2.1.1.8.	32-45	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NB-100164223 Tomador: CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 109.389.969 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 07 de octubre de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE CAJA No. 46079406 emitido por Seguros Mundial
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 46-50 Integrante 2: 51-54	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 69-72 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: ESPINA & DELFIN COLOMBIA Certificado suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación, el 26 de mayo 2021.

		55-68		<p>Aporta la documentación exigida en los TDR para el revisor fiscal, esto es, copia de la cédula de ciudadanía, la tarja profesional y los antecedentes vigentes de la JCC (22/04/2021)</p> <p>Integrante 2: OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO Certificado suscrito por persona natural, el 26 de mayo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	73-74	CUMPLE	<p>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO quien firma la propuesta como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (17/05/2021).</p> <p>La persona natural integrante del consorcio acredita la profesión de ingeniero civil</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 75-169 Integrante 2: 170-245	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, el 4 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, el 4 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 4 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 reporta el siguiente contrato:

1. ESPINA&DELFIN COLOMBIA, integrante del CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL, es adjudicatario de la Convocatoria Directa a través de un Contrato De Arrendamiento No. 3-1-98431-03

FIDUPREVISORA: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA

Representante

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO CC. No. 79.453.948 (R)
EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO CC. No. 12.986.859 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON-

NIT 900.209.816-7 **Porcentaje de Participación: 50%**

EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO CC. No. 12.986.859 (R.L)

AMPARO ACOSTA JARAMILLO C.C. No. 30.738.624

Integrante N° 2

HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ

CC. No. 17.097.664 **Porcentaje de Participación: 20%**

Integrante N° 3

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO

CC. No. 79.453.948 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PARTE 1 DOC 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del 31 de mayo de 2021, suscrita por JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO identificado con la CC. No. 79.453.948 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	PARTE 1 DOC 2	CUMPLE	Integrante 1 PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON- Fecha de expedición: 28/05/2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 17 de marzo

				<p>de 2008 e inscrita en Cámara de Comercio el 03 de abril de 2008. cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Martha Ines Gonzalez Castellanos C.C. No. 41712825 T.P. No. 75605-T Renovación: 2021</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>PARTE 1 DOC 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 22 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los miembros del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación. Así mismo, los miembros del consorcio responderán de manera solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 20%, 30% para sus integrantes. Duración: La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante e integrantes 1,2 y 3: PARTE 1 DOC 1	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de	2.1.1.8.	PARTE 1 DOC 5 (x3)	CUMPLE	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

<p>2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00) 10% \$109.389.968,60</p>				<p>Póliza No.: 12-45-101086567 Tomador: CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA Beneficiario/Asegurado PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Sí se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.389.968,60 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021 Soporte de pago: RECIBO DE PAGO RECIBO DE PAGO N°: 10000029785779 emitido por Seguros del Estado.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1,2 y 3: PARTE 2 DOC 6 (x3)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1,2 y 3: PARTE 2 DOC 7 (x3)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON-, Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 31 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de abril de 2021</p> <p>Integrante 2: HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ presenta certificado suscrito por persona natural del 31 de mayo. Presenta certificado de encontrarse pesnionado con el respectivo pago de pensión,certificado del 28 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 3: JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO presenta certificado suscrito por persona natural del 31 de mayo. Presenta certificado de pago de la última planilla.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	PARTE 1 DOC 1	CUMPLE	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO firma como representante del proponente plural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (29/03/2021) . Integrante 2 y 3: presentan Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Ingeniero Civil
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1,2 y 3: PARTE 2 DOC 8 (x3)	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 reporta el siguiente contrato:

1. PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS, CASALLAS ORDOÑEZ HECTOR JULIO y CASALLAS JURADO JOHN WILLIAM, integrantes del CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-SENA O-016-2021

FIDUPREVISORA: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 5. ARINDEC SAS

NIT: 830058608-9

Representante

JULIO CESAR CASTILLO VERGARA CC. No. 6.757.501 (R.L)

FELIPE RAMOS MORENO C.C. No. 16669578 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2021, suscrita por JULIO CESAR CASTILLO VERGARA identificado con la CC. No. 6.757.501 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-11	CUMPLE	ARINDEC S A S Fecha de expedición certificado: 3 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública de constitución del 27 DE MAYO DE 1999 e inscrita en cámara de Comercio el 2 DE JUNIO DE 1999, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: SALGUERO CAMPOS DIANA PATRICIA C.C. 39809548 Renovación: 2021

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 13	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 7 de mayo de 2021 y consultado el 4 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 7 de mayo de 2021 y consultado el 4 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 7 de mayo de 2021 y consultado el 4 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 7 de mayo de 2021 y consultado el 4 de junio de 2021 Representante: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00)	2.1.1.8.	24-26	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101128161 Tomador: ARINDEC S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el

<p>10% \$109.389.968,60</p>			<p>objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109,389,968.60 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000029738082 emitido por seguros del Estado.</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza 15-45-101128161 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Ajustar la vigencia de la garantía:</p> <p>(...) <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>a. (...) b. (...) c. (...) d. <u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u></p> <p><i>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</i></p> <p>(...)</p>
-----------------------------	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-32	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34-38	CUMPLE	ARINDEC S.A.S: Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 25 de mayo de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de marzo de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	40-41	N/A	JULIO CESAR CASTILLO VERGARA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (07/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43-177	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, 4 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 4 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ARINDEC SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 04 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante N° 1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-

NIT 813.008.121-9 **Porcentaje de Participación: 33%**

CARMELO SANJUANES MEDINACC. No. 7.697.417

SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA CC No. 36.311.683

Integrante N° 2

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

CC. No.12.131.436 **Porcentaje de Participación: 34%**

Integrante N° 3

DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO

CC. No.7.691.049 **Porcentaje de Participación: 33%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 26 de mayo de 2021 suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	20-27	CUMPLE	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELOGROUP SAS- Fecha de expedición: 05/05/2021 Domicilio: Neiva

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 06/08/2001 e inscrita el 13/08/2001 cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción.</p> <p>Término de Duración: hasta 02 de octubre de 2074</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512 y 67494-T</p> <p>Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2-4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 y 21 de mayo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Neiva</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.</p> <p>Manifestamos clara y expresa que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33%, 34% y 33%.</p>

				entre sus integrantes. Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17 y 14 Integrante 1: 17 Integrante 2: 14 Integrante 3: 11	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 7 de mayo, y consultados el 04 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 7 de mayo, y consultados el 04 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 26 de mayo, y consultados el 04 de junio de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	Representante: Consultado	CUMPLE	No aportados, y consultados el 13 y 14 de mayo de 2021 Representante: sin reportes RNMC

RNMC		Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00) 10% \$109.389.968,60</p>	2.1.1.8.	48-53	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101017681 Tomador: CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC Beneficiario/Asegurado PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Sí se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.389.968,60 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 de 2021 hasta el 05 de octubre de 2021 Soporte de pago: RECIBO DE CAJA No. 61008981 emitido por Seguros del Estado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 45 Integrante 2: 44 Integrante 3: 46	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 69 Integrante 2: 55-63 Integrante 3: 64-68	CUMPLE	<p>Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS- Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 26 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p>

				<p>certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26 de mayo de 2021</p> <p>Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Certificado suscrito por persona natural, el 26 de mayo de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO Certificado suscrito por persona natural, el 26 de mayo de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	7, 15-16	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con CC 12.131.436 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura COPNIA (16/01/2021) . Integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 468-1196 Integrante 2: 156-467 Integrante 3: 1197-2196	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de junio de 2021
---	-----------	------------	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 reporta el siguiente contrato:

1. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO, SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN y INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S., integrantes del CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF SENA O-039-2020.

FIDUPREVISORA: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de junio de 2021 y reporta el siguiente contrato:

2. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS como integrante de la UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC es adjudicataria de la convocatoria No. PAF-ATF-O-046-2020

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL

Representante

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS CC. No. 80.513.544 (representante)

LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS CC. No. 79.274.870 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

SYCO INGENIERIA S.A.S

NIT 900687434-6 **Porcentaje de Participación: 50%**

JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA C.C. No. 11.228.556 (RL)

Héctor Andrés Cortés Vargas C.C. No. 80.513.544 (suplente)

Integrante N° 2

INCIVIAS S.A.S

NIT 800011687-9 **Porcentaje de Participación: 50%**

SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES C.C. No. 52.433.289 (RL)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de mayo de 2021 suscrita por JOHN JAIRO GEDIEL OSORNO identificado con la CC. No. 71.379.117 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 3-9 Integrante 2: 10-16	CUMPLE	SYCO INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 11 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 30 de diciembre de 2013 e inscrita en cámara de Comercio el 7 de enero de 2014, cumple con el tiempo mínimo de

				<p>constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: Carlos Eduarco Agudelo Osorio C.C. No. 79791390 T.P. No. 75131-T Renovación: 2021</p> <p>INCIVIAS S.A.S Fecha de expedición certificado: 27 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 9 de julio de 1987 e inscrita en cámara de Comercio el 17 de julio de 1.987, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: no registra. Renovación: 2021</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>17-18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 3 y 4 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual,</p>

				<p>incluyendo la etapa de liquidación, además la responsabilidad es de forma solidaria e ilimitada a las sanciones por parte del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán (SIC) las garantías del presente contrato.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 19 y 23 Integrante 1: 21 Integrante 2: 22</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>aportados de 2021 y consultados el 4 de junio de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>aportados de 2021 y consultados el 4 de junio de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	aportados de 2021 y consultados el 4 de junio de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	aportados de 2021 y consultados el 4 de junio de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00) 10% \$109.389.968,60	2.1.1.8.	45-55	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: NB-100165065 Tomador: CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.389.968,60 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de junio de 2021 hasta el 02 de octubre de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE PAGO emitido por la compañía Mundial de Seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 58 Integrante 2: 57	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 60-65 Integrante 2: 66	CUMPLE	Integrante 1: SYCO INGENIERIA S.A.S Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 1ro de junio de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26 de mayo de 2021 Integrante 2: INCIVIAS S.A.S Certificado suscrito por representante legal de persona jurídica, el 1ro de junio de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	19-20	CUMPLE	HECTOR ANDRES CORTES VARGAS quien firma la propuesta como representante del proponente plural y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (24/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 67-397 Integrante 2: 398-571	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el rues, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 4 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 reporta el siguiente contrato:

1. SYCO INGENIERIA SAS., integrante del CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL, es adjudicatario de la convocatoria No. **PAF-DAPREII-O-030-2020**

FIDUPREVISORA: consulta del 8 de junio de 2021 y reporta los siguientes contratos:

2. SYCO INGENIERIA SAS e INCIVIAS SAS: Conforman el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato 89560- 011-2020 (**PAF-MEN II-O-016-2020**),

3. Conforman el CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA, quien es adjudicatario del contrato 89560-021-2020 (**PAF-MENII-O-035-2020**)

4. Ambos integrantes conforman el CONSORCIO NAZARETH, quien fue adjudicatario del contrato 90908-002-2020 (**PAF-ATGUAJIRA-O-034-2020**) **se aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN sin pendientes** con fecha 23 de mayo de 2021 (fecha anterior al cierre) por lo tanto no cuenta para la concentración de contratos tal y como lo establece el numeral 2.1.4 transcrito.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 8 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 4 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 9. AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA NIT: 900169751-4 Representante ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO CC. No. 71.371.996 (R.L) Elvia Camila Galarza Sanchez C.C. No. 52.422.029 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de mayo de 2021, suscrita por ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO identificado con la CC. No. 71.371.996 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA Fecha de expedición certificado: 1ro de junio de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 24 de agosto de 2007 e inscrita en cámara de Comercio el 29 de agosto de 2007, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Hasta 24 de agosto de 2037. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: Celio Menandro Roperero Guerrero C.C. No. 79482993 Renovación: 2021

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 27 de mayo de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 27 de mayo de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 27 de mayo de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales RL PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 27 de mayo de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 Representante: sin reportes RNMC RL PNA JCA: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00)	2.1.1.8.	18-22	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 436 45 994000009616 Tomador: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER

10% \$109.389.968,60				<p>SENA identificado con NIT 830.052.998-9</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: 109,389,968.60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 31 de mayo de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021</p> <p>Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE CAJA No. 315 emitido por AGENCIA DE SEGUROS GILMA SALAS BASTIDAS LTDA.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24,138,141 y 143	CUMPLE	<p>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 02 de junio de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de mayo de 2021</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	37-38	NO CUMPLE	<p>ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO, quien firma la propuesta como representante legal y NO aporta toda la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil aporta, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (30//2015) se consulta el 04/06/2021</p> <p>Debe subsanar.</p> <p>El Autorizado para firmar la propuesta debe aportar copia de la tarjeta profesional para dar cumplimiento a los TDR en el numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el</p>

				<i>ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</i>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	25-112	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, 4 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PROPONENTE No. 10: DISCEP S.A.S NIT. 804000265-1 Representante Legal. HECTOR GONZALEZ GOMEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.531.158				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021, suscrita por HECTOR GONZALEZ GOMEZ con C.C. 91531158 , en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	149-168	CUMPLE	DISCEP S.A.S Fecha de expedición del certificado: 20/05/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Escritura Publica No . 1183 de Notaria 6 de Bucaramanga (Santander) del 17 de abril de 1995, inscrita el 13 de mayo de 2014. Revisor Fiscal: ACEVEDO MANTILLA JUAN CARLOS C.C. 91153954.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de mayo de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de mayo de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de mayo de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de mayo de 2021 y consultado el 04 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00) 10% \$109.389.968,60	2.1.1.8.	11-12	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 56-45-101000218 Tomador: DISCEP SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$109.389.968,60 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2021 hasta el 15/10/2021. Soporte de pago: RECIBO DE PAGO N°: 10000029738770 emitido por Seguros Mundial</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza 56-45-101000218 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>Incluir los 4 eventos:</p> <p>(...)</p> <p>"1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	14	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18-37	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 27 de mayo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 09/04/2021
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El representante legal HECTOR GONZALEZ GOMEZ acredita su

Ingeniero Civil.				calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de mayo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	179-304	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 4 de junio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DISCEP S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO BCS-INSOL 2021

Representante

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO CC. No. 52.161.627 (representante)

GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA CC. No 71.775.906 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS

NIT 900335385-3 **Porcentaje de Participación: 60%**

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO CC. No. 52.161.627 (R.L)

Integrante N° 2

INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS

NIT 900139747-6 **Porcentaje de Participación: 40%**

GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA CC. No 71.775.906

LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA CC. No. 8.160.622

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 02 de junio de 2021 suscrita por CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO identificado con la CC. No. 52.161.627 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10-14 Integrante 2: 16-27	CUMPLE	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, Fecha de expedición: 12/05/2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 19 de enero de 2010 e inscrita en Cámara de Comercio el 25 de enero de 2010.

				<p>Término de Duración: hasta el 19 de enero de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CARMONA RINCON BLANCA IRENE C.C. 51945223 Renovación: 2021</p> <p>INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS Fecha de expedición: 07/05/2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por Escritura Pública de constitución del 26 de febrero de 2007 inscrita en Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2007 Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JESUS ANTONIO CORTES RUIZ C.C.No.91.183.770 T.P.No.141425-T Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29-30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Carrera 16 A No. 80 -94 Ofi. 702 EDIFICIO COUNTRY 82-bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. responderán por el cumplimiento de todas</p>

				<p>y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 60% y 40%, entre sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> <p>Documentación: cumple la documentación exigida a cada integrante del proponente plural</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 6 y 31</p> <p>Integrante 1: 6</p> <p>Integrante 2: 31</p>	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 10 y 13 de mayo de 2021, y consultados el 04 de junio de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 10 y 13 de mayo de 2021, y consultados el 04 de junio de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 10 y 13 de mayo de 2021, y consultados el 04 de junio de 2021</p> <p>Representante: sin reportes como responsable penal</p> <p>Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal</p>

		Integrante 2: Consultado		Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 y 13 de mayo de 2021, y consultados el 04 de junio de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de junio de 2021 Vigencia hasta: 02 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.093.899.686,00) 10% \$109.389.968,60	2.1.1.8.	63-75	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CBC-100027975 Tomador: CONSORCIO BCS- INSOL 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.389.968,60 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021. Soporte de pago: pago Banco de Bogotá.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 76 Integrante 2: 77	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 36-40 Integrante 2: 41-45	CUMPLE	Integrante 1: BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS Certificado suscrito por Representante Legal y Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación, el 2 de junio de 2021.

				<p>Aporta la documentación exigida en los TDR para el revisor fiscal, esto es copia de cédula de ciudadanía, de la tarja profesional y los antecedentes vigentes de la JCC (20/05/2021)</p> <p>Integrante 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS Certificado suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación, el 02 de junio 2021. Aporta la documentación exigida en los TDR para el revisor fiscal, esto es copia de cédula de ciudadanía, de la tarja profesional y los antecedentes vigentes de la JCC (26/04/2021)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO firma como representante del proponente pural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/05/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 432-875 Integrante 2: 124-431	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 04 de junio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de 4 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-033-2021**, se tiene que la propuesta presentada.

CONSORCIO BCS-INSOL 2021 CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 3 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 3 de junio de 2021 reporta el siguiente contrato:

1. BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS e INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S, integrantes del CONSORCIO BCS- INSOL 2021, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-SENA-O-030-2021

FIDUPREVISORA: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 08 de junio de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de junio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/06/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-033-2021	Presupuesto: \$ 1.093.899.686	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO ACA PROYECTOS		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: AS PROYECTO S.A.S.	Nit 1: 900.110.952 - 3	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	Nit 2: 900.685.791 - 1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	Nit 3: 900.145.050 - 6	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S.	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			24-may-21		
Monto Carta CC:			\$ 750.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	20%	50%	30%		100,00%

	AS PROYECTO S.A.S.	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 750.000.000	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/06/2021	Convocatoria:	PAF-SENA-O-033-2021	Presupuesto:	\$ 1.093.899.686	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS			Nit:	822.006.084-8	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS			Nit 1:	822.006.084-8	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	25-may-21					
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000					
Expedida por:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.					
Part. (%)	100%				100,00%	

	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/06/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-033-2021	Presupuesto: \$ 1.093.899.686	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ESPINA&DELFIN COLOMBIA	Nit 1: 900.421.299-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	Nit 2: 79.240.964	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPINA&DELFIN COLOMBIA	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	0	0	
Fecha Carta CC:	26-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 218.779.937				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ESPINA&DELFIN COLOMBIA	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 218.779.937	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/06/2021	PAF-SENA-O-033-2021	\$ 1.093.899.686	BOGOTÁ, D.C.	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS		900.209.816-7	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ		17.097.664	20%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO		79.453.948	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	0	
Fecha Carta CC:	27-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	20%	30%		100,00%

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 4 de junio de 2021 y posteriormente recibimos confirmación del valor del cupo aprobado el día 8 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/06/2021	PAF-SENA-O-033-2021	\$ 1.093.899.686	BOGOTÁ, D.C.	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ARINDEC SAS		830.058.608-9	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ARINDEC SAS		830.058.608-9	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARINDEC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 218.800.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	ARINDEC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						El cupo de crédito emitido por la entidad bancaria estableció una vigencia sobre la carta cupo de crédito hasta el 10 de junio de 2021. En ese sentido es importante anotar que la expiración de la fecha de vigencia conllevaría a que para la fecha de adjudicación (21 de junio de 2021), el mismo no esté disponible para respaldar el requisito financiero habilitante de la convocatoria, lo que se entiende como una disminución del cupo. Por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta lo señalado en los TDR: "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA" así las cosas, si a la fecha de adjudicación la carta no se encuentra vigente incurre en causal de rechazo.
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 218.800.000	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/06/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-033-2021	Presupuesto: \$ 1.093.899.686	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO PALOQUEMAO 2D - INGELEC		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	Nit 1: 813008121-9	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	Nit 2: 12131436	Part. (%) 2: 34%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	Nit 3: 7691049	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	0	
Fecha Carta CC:	25-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 218.790.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	34%	33%		0,00%

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de junio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 218.790.000	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/06/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-033-2021	Presupuesto: \$ 1.093.899.686	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO INGENIERIA ESTRUCTURAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SYCO INGENIERIA SAS		Nit 1: 900687434-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INCIVIAS SAS		Nit 2: 800011687-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	31-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 695.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 4 de junio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 695.000.000	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/06/2021	Convocatoria:	PAF-SENA-O-033-2021	Presupuesto:	\$ 1.093.899.686	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA			Nit:	900169751-4			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	<input type="text"/>			Nit 1:	<input type="text"/>			Part. (%) 1:	<input type="text"/>
Integrante 2:	<input type="text"/>			Nit 2:	<input type="text"/>			Part. (%) 2:	<input type="text"/>
Integrante 3:	<input type="text"/>			Nit 3:	<input type="text"/>			Part. (%) 3:	<input type="text"/>
Integrante 4:	<input type="text"/>			Nit 4:	<input type="text"/>			Part. (%) 4:	<input type="text"/>
Integrante 5:	<input type="text"/>			Nit 5:	<input type="text"/>			Part. (%) 5:	<input type="text"/>
								Int 1:	<input type="text"/>
								Int 2:	<input type="text"/>
								Int 3:	<input type="text"/>
								Int 4:	<input type="text"/>
								Int 5:	<input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 3 de junio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/06/2021	Convocatoria:	PAF-SENA-O-033-2021	Presupuesto:	\$ 1.093.899.686	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	DISCEP SAS			Nit:	804000265-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	<input type="text"/>			Nit 1:	<input type="text"/>			Part. (%) 1:	<input type="text"/>
Integrante 2:	<input type="text"/>			Nit 2:	<input type="text"/>			Part. (%) 2:	<input type="text"/>
Integrante 3:	<input type="text"/>			Nit 3:	<input type="text"/>			Part. (%) 3:	<input type="text"/>
Integrante 4:	<input type="text"/>			Nit 4:	<input type="text"/>			Part. (%) 4:	<input type="text"/>
Integrante 5:	<input type="text"/>			Nit 5:	<input type="text"/>			Part. (%) 5:	<input type="text"/>
								Int 1:	<input type="text"/>
								Int 2:	<input type="text"/>
								Int 3:	<input type="text"/>
								Int 4:	<input type="text"/>
								Int 5:	<input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DISCEP SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	POPULAR				
Part. (%)	100%				

	DISCEP SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCO POPULAR con fecha 3 de junio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/06/2021	Convocatoria: PAF-SENA-O-033-2021	Presupuesto: \$ 1.093.899.686	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: CONSORCIO BCS-INSOL 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	Nit 1: 900335385-3	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	Nit 2: 900139747-6	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		31-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 1.093.899.686			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	100%	40%			0,00%

	CONSORCIO BCS-INSOL 2021	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		N/A					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$218.779.937,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de junio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.093.899.686	\$ 218.779.937	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL".
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO ACA PROYECTOS
Representante Legal:	ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA C.C.: 72.280.819

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952 - 3	20,00%	NO
2	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900.685.791-1	50,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1060-2016	9331,50	SI
		004-2014	1638,62	
		12016002610	4528,20	
		TOTAL	15498,32	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA o AMPLIADA MÍNIMA DE 2923 m2** o **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.093.899.686,00	Pesos
Para el Aspecto a.		1.806,06	SMMLV
Para el Aspecto b.		842,83	SMMLV
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (0.7 veces el PE)			

Contrato 1: No	1060-2016		
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	25.758.547.105,36	a. (1.5 veces el valor del PE)	9331,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		31105,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9331,50	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA 30% JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 10% AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 30%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio: 445-446: El proponente presenta **CERTIFICACIÓN** emitido por el **SENA** debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	004-2014		
Objeto:	CONSTRUCCION DE 9 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 LABORATORIO, Y 1 SALA INFORMATICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY EN MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.259.506.721,86	a. (1.5 veces el valor del PE)	1638,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3277,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1638,62	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 50% ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO S.A.S. 50%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 448-452: El proponente presenta **LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA** emitido por el **MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA** debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Folio 453-454: El proponente presenta **SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** emitido por **SURAMERICANA**, debidamente suscrito.

Folio 455: El proponente presenta **CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA** emitido por el **MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA** debidamente suscrito.

Folio 456: El proponente presenta **CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA N° 004-2014** emitido por el **MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA** debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Folio 457-458: El proponente presenta **DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO** debidamente suscrito por las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No		12016002610																					
Objeto:		DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO VII: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA SEDE INDUSTRIAS CREATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.																					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/04/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">4528,20</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4528,20	b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES															
Componente que acredita	Cantidad																						
a. (1.5 veces el valor del PE)	4528,20																						
b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES																							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.947.237.330,93																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4766,53																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4528,20																						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">95,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 95% SPORAS S.A.S. 5%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Folio 460-462: El proponente presenta DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito entre las partes.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Folio 463-464: El proponente presenta CERTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL emitido por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 95% SPORAS S.A.S. 5%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				Folio 460-462: El proponente presenta DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito entre las partes.				Folio 463-464: El proponente presenta CERTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL emitido por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.				Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 95% SPORAS S.A.S. 5%																				
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:																							
Folio 460-462: El proponente presenta DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito entre las partes.																							
Folio 463-464: El proponente presenta CERTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL emitido por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.																							
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																							
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condicion b) uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV, establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO .																						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL".
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL C.C.: 93.123.714

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	822.006.084-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.		113-OC-2015	3275,08
			TOTAL	3275,08	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMMLV.		113-OC-2015	3275,08	SI
			TOTAL	3275,08	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2** o **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.093.899.686,00	Pesos
	1.806,06	SMMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	842,83	SMMMLV

Contrato 1: No					113-OC-2015														
Objeto:										CONTRATAR A LA PERSONA JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL PARA LAS OBRAS DE INTERVENCION PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ALGUNOS JARDINES INFANTILES LOCALIZADOS EN ZONAS VULNERABLES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ROQUE Y OVEJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.									
		Día/Mes/Año				Componente que acredita		Cantidad											
Fecha de terminación		20/09/2015				a. (1.5 veces el valor del PE)		3275,08											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 2.110.297.798,00				b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES		3275,08											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3275,08																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3275,08																	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA																	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. 100%											
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por FUNVIPAZ debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>																			
Observación general:		El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO																	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL".
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO TORRE OCCIDENTAL</u>
Representante Legal:	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO C.C.: 79.240.964

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESPIÑA Y DELFIN S.L.	900.421.299-6	50,00%	NO
2	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79.240.964	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0030.0034.018.016-024-2015	5022,27	SI
		S-N.	721,54		
		S-N.	3296,30		
		TOTAL	9040,12		
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S-N.	3296,30	SI	
		TOTAL	3296,30		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.093.899.686,00	Pesos
			1.806,06	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES			842,83	SMMLV

Contrato 1: No	0030.0034.018.016-024-2015		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ETAPA 1-SEDE UNIVERSITARIA ZARZAL.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	13.078.697.423,15	a. (1.5 veces el valor del PE)	5022,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		16740,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5022,27	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ROVER ALCISA COLOMBIA 70% OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 30%	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folio 266-269: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por la UNIVERSIDAD DEL VALLE debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participacion y actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	S-N.		
Objeto:	CONTRATAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LA ADECUACION DE OFICINAS DEL EDIFICIO DEL CONCEJO DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SDH-SAMC-001-2009 Y LOS ESTUDIOS PREVIOS.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/09/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.486.382.070,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	721,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2886,18	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		721,54	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PAOLA LOPEZ TRIVIÑO 40% JESUS JOHANN BUENDIA CABALLERO 10% OSVALDO ANGULO CALERO 25% CESAR BRICENO SALAS 25%	

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folio 270-271: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por la ALCALDIA DE BOGOTA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participacion.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	<u>S-N.</u>																		
Objeto:	CONVENIO PARA CONTRATAR REFORZAMIENTO, RESTAURACION Y ADECUACION BIEN DE INTERES CULTURAL CASA CANCELLERIA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LA CIUDAD DE BOGOTA.																		
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7/03/2015</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Cantidad	7/03/2015		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3296,30</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</td> <td style="text-align: center;">3296,30</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3296,30</u>	b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	3296,30							
Dia/Mes/Año	Cantidad																		
7/03/2015																			
Componente que acredita	Cantidad																		
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3296,30</u>																		
b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	3296,30																		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.123.972.333																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3296,30																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3296,30																		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%; text-align: center;"><u>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 100%.</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Folio 272: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 100%.</u>	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				Folio 272: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.				Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 100%.</u>																
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:																			
Folio 272: El proponente presenta CERTIFICACION emitido por BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.																			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .																		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021				
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL".				
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA</u>				
Representante Legal:	EDGAR CHAMORRO DELGADO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON	900209816-7	50,00%	SI	
2	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ 20%	17097664	20,00%	SI	
3	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO 30%	79453948	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	659 DE 2016	0,00	SI
			106 DE 2011	2521,18	
			120 DE 2008	2525,33	
			TOTAL	5046,51	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	106 DE 2011	2521,18	SI
TOTAL			2521,18		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.093.899.686,00	Pesos
		1.806,06	SMMLV
Para el Aspecto b. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (0.7 veces el PE)		842,83	SMMLV
Contrato 1: No	659 DE 2016		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL 1D IPS MUNICIPAL, MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO, SEGUNDA ETAPA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/10/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.156.623.789,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega acta de liquidación del contrato suscrita por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación <u>anticipada</u> del contrato, la ejecución del <u>51,27%</u> y su liquidación, el contratista correspondiente a CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA IPIALES integrado por PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON. Teniendo en cuenta que el contrato aportado evidencia que el objeto no se ejecutó al 100% sino únicamente al 51,27%, no es posible tomarlo en cuenta toda vez que no está dando cumplimiento a lo requerido en la experiencia específica en relación con: "(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones: (...)"</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 2: No	106 DE 2011		
Objeto:	OBRA CIVIL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO No 926 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/10/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.915.818.500,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5145,26	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2521,18	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%)</u> <u>JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%)</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA como entidad contratante.</p> <p>En documentación sin foliar se allega acta de recibo final suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En documentación sin foliar se allega licencia de construcción.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO NACIONAL 02-2011 integrado por HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%) y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2521,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>		
Contrato 3: No	120 DE 2008		

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7/11/2009</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 2.560.893.492,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5153,74</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2525,33</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		7/11/2009		\$ 2.560.893.492,00		5153,74		2525,33		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2525,33</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2525,33</u>	b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	0,00		
Día/Mes/Año																						
7/11/2009																						
\$ 2.560.893.492,00																						
5153,74																						
2525,33																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad																					
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2525,33</u>																					
b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	0,00																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;"></th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">49,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%)</u> <u>JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%)</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		49,00%		<u>HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%)</u> <u>JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%)</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
49,00%		<u>HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%)</u> <u>JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%)</u>																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA como entidad contratante. En documentación sin foliar se allega acta de recibo final suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO NACIONAL 2008 integrado por HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%) y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2349,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>																					
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021				
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL".				
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	ARINDEC S.A.S				
Representante Legal:	JULIO CESAR CASTILLO VERGARA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARINDEC S.A.S	830058608-9	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SIN NUMERO	2497,39	SI
			5600008933	20082,49	
			TOTAL	22579,89	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SIN NUMERO	2497,39	SI	
		TOTAL	2497,39		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma</p> <p>EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.</p> <p>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.093.899.686,00	Pesos	
			1.806,06	SMMLV	

Para el Aspecto b. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (0.7 veces el PE)		842,83	SMMLV								
Contrato 1: No	<u>SIN NUMERO</u>										
Objeto:	REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA DIVISION DE INGENIERIAS SEDE PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, OBRAS QUE COMPRENDIERON PILOTAJE, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA EN CONCRETO NUEVA (4 PISOS), ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, ACABADOS GENERALES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRO SANITARIAS, MOBILIARIO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>31/07/2005</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/07/2005	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>2497,39</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</td><td>2497,39</td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2497,39</u>	b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	2497,39
Día/Mes/Año											
31/07/2005											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2497,39</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	2497,39										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 952.754.946,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2497,39										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2497,39										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ARINDEC S.A.S</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARINDEC S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARINDEC S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 185 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ARINDEC LTDA (modificada a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2497,39 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida, en las condiciones a y b.</p>										
Contrato 2: No	<u>5600008933</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO CHÍA, LA PALMA, UBATÉ, LA VEGA, RESTREPO, CHOCONTÁ Y SUBA RINCON DE CODENSA S.A. E.S.P.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>31/10/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>20082,49</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>20082,49</u>	b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	0,00
Día/Mes/Año											
31/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>20082,49</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE) REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.689.287.226,15										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20082,49										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20082,49										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ARINDEC S.A.S</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARINDEC S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARINDEC S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 186 se allega certificación de ejecución del contrato sin suscripción.</p> <p>A folio 187 - 363 se allega acta de liquidación suscrita por CODENSA como entidad contratante, y su correspondiente anexo de obras ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ARINDEC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de diseño, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.(...)". Teniendo en cuenta que el área construida cubierta es inferior a la requerida, únicamente se toman los montos asociados a las actividades de construcción, por lo que se toma el valor ejecutado y se descuenta el valor ejecutado en diseños, por lo que el valor a tener en cuenta corresponde a 20082,49 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021				
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL".				
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO PALOQUEMAO 2D-INGELEC				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	33,00%	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	34,00%	SI	
3	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016	6111,25	SI
			32-2010	3358,19	
			278-2011	7032,32	
			TOTAL	16501,76	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	278-2011	7032,32	SI
			TOTAL	7032,32	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m ² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma					
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.093.899.686,00	Pesos		
		1.806,06	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		842,83	SMMLV		

Contrato 1: No	919-2016								
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMAS RED CONTRA INCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL- DEPARTAMENTO DEL CASANARE								
Fecha de terminación	27/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>6111,25</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6111,25</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6111,25</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6111,25								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u> <u>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 50%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 919-2016 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E., el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 76-78: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 79-82: Documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato.</p> <p>- Folio 83-104: Anexo al Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								
Contrato 2: No	32-2010								
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA								
Fecha de terminación	8/03/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3358,19</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3358,19</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3358,19</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.114.537.187,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 32-2010 suscrito con UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 105: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>- Folio 106-107: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								

Contrato 3: No		278-2011	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRÚRGICA Y ESTERILIZACIÓN: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MÓDULO 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO MONCALEANO PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA	
Fecha de terminación	23/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.812.548.752,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	7032,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	7032,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	58,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2112371 DE 2011 suscrito con HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 108-112: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 113-114: copia del documento consorcial del ejecutor del contrato. - Folio 115-154: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1., por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.2 y No.3. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021
Objeto:	“REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL</u>
Representante Legal:	Andrés Cortes Vargas C.C.: 80.513.544 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	50,00%	NO
2	INCIVIAS SAS	800.011.687-9	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>345-CELIC-2011</td> <td align="right">1566,12</td> </tr> <tr> <td>777 de 2010</td> <td align="right">1305,65</td> </tr> <tr> <td>2093135</td> <td align="right">3086,90</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">5958,67</td> </tr> </table>	345-CELIC-2011	1566,12	777 de 2010	1305,65	2093135	3086,90	TOTAL	5958,67
345-CELIC-2011	1566,12										
777 de 2010	1305,65										
2093135	3086,90										
TOTAL	5958,67										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>345-CELIC-2011</td> <td align="right">1566,12</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1566,12</td> </tr> </table>	345-CELIC-2011	1566,12	TOTAL	1566,12	SI				
345-CELIC-2011	1566,12										
TOTAL	1566,12										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El

reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>) **NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.093.899.686,00	Pesos
	1.806,06	SMMLV

Para el Aspecto b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	842,83	SMMLV
---	---------------	-------

Contrato 1: No

345-CELIC-2011

Objeto:

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO BOLIVAR DEL COLEGIO BACHILLERATO PATRIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/07/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	1566,12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.775.041.580,00	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	1566,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3132,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1566,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INCVIAS SAS

Para la acreditación del contrato 345-CELIC-2011 suscrito con LICEOS DEL EJERCITO - EJERCITO NACIONAL el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área intervenida y valor ejecutado.
- Acta de recibo y liquidación, debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencian que ejecuto estudios y diseños.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades diferentes "estudios y diseños" a la experiencia exigida, se da aplicación a lo establecido dentro de los terminos de referencia, donde señala: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación se evidencia un área intervenida 2652,71 m2, valor menor al exigido, razón por la cual se tiene en cuenta el valor de ejecución de obra.

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) de experiencia específica del proponente

Contrato 2: No

777 de 2010

Objeto:

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	1305,65
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.507.169,00	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	1305,65

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2176,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1305,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 777 de 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE PAIPA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales donde se evidencia la construcción de un edificio nuevo y el reforzamiento estructural de la edificación contigua, área intervenida y valor ejecutado. - Acta de recibo y liquidación, debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencian que ejecuto estudios y diseños. <p>Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuto en CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) de experiencia específica del proponente</p>			
Contrato 3: No	<u>2093135</u>			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	8/12/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCIVIAS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2093135 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, , área intervenida, área cubierta y valor ejecutado. <p>Con la documentación presentada, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de experiencia específica del proponente</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021
Objeto:	“REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL”.
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</u>
Representante Legal:	Andrés Cortes Vargas C.C.: 80.513.544 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.169.751-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	S/N	0,00
DC 201808-071				0,00	
DC 201808-066				0,00	
TOTAL				0,00	
b.		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El

reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>) **NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.093.899.686,00	Pesos
		1.806,06	SMMLV

Para el Aspecto b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)		842,83	SMMLV
--	--	--------	-------

Contrato 1: No

S/N

Objeto:

REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENOMINADOS CASINO RIO MEDELLIN UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN - ANTIOQUIA Y CASINO HOLLYWOOD CHIPICHAPE UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE. INCLUYE, OBRAS PRELIMINARES, ESTRUCTURA; OBRAS NEGRAS, OBRAS BLANCAS, AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y MUEBLES ESPECIALES / CARPINTERIA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/08/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA

Para la acreditación del contrato S/N suscrito con WINNER GROUP - CIRSA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área y valor ejecutado.

Se le informa al proponente que las edificaciones ejecutadas dentro del contrato "CASINOS" no se enmarcan dentro de la definición establecida en los términos de referencia: * EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles .*

Por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No

DC 201808-071

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HÁBITAT, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA COTIZACIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018. SEGÚN OFERTA RFQ684 PARA CASINO BROADWAY UNICENTRO CALI. EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE: INCLUYE, OBRAS PRELIMINARES, ESTRUCTURA; OBRAS NEGRAS, OBRAS BLANCAS, AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y MUEBLES ESPECIALES / CARPINTERIA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	10/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con WINNER GROUP - CIRSA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área y valor ejecutado.</p> <p>Se le informa al proponente que las edificaciones ejecutadas dentro del contrato "CASINOS" no se enmarcan dentro de la definición establecida en los términos de referencia: "EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, <u>a excepción de las establecidas en la nota 2</u></p> <p>NOTA 2: <u>Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones</u>: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, <u>salones de juego</u>, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."</p> <p>Por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación</p>		
Contrato 3: No	<u>DC 201808-066</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HÁBITAT, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA COTIZACIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018. SEGÚN OFERTA RFQ684 PARA CASINO BROADWAY PLAZA CALI. EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE: INCLUYE, OBRAS PRELIMINARES, ESTRUCTURA; OBRAS NEGRAS, OBRAS BLANCAS, AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y MUEBLES ESPECIALES / CARPINTERIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con WINNER GROUP - CIRSA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área y valor ejecutado.</p> <p>Se le informa al proponente que las edificaciones ejecutadas dentro del contrato "CASINOS" no se enmarcan dentro de la definición establecida en los términos de referencia: "EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, <u>a excepción de las establecidas en la nota 2</u></p> <p>NOTA 2: <u>Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones</u>: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, <u>salones de juego</u>, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."</p> <p>Por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación</p>		
Observación general:	<p>Dentro de los contratos aportados NO se evidencia el cumplimiento de las condiciones a), b) y c) de experiencia específica del proponente establecidas en los términos de referencia</p> <p>Por tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL".
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>DISCEP S.A.S</u>
Representante Legal:	HECTOR GONZALEZ GOMEZ C.C: 91.531.158

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DISCEP S.A.S.	804.000.265-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">2017-02-0924</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">186 de 2019</td><td align="center">15231,14</td></tr> <tr><td align="center">243 DEL 20 DE SEPTIEMBRE de 2018</td><td align="center">976,56</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">16207,70</td></tr> </table>	2017-02-0924	0,00	186 de 2019	15231,14	243 DEL 20 DE SEPTIEMBRE de 2018	976,56	TOTAL	16207,70
2017-02-0924	0,00										
186 de 2019	15231,14										
243 DEL 20 DE SEPTIEMBRE de 2018	976,56										
TOTAL	16207,70										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">243 DEL 20 DE SEPTIEMBRE de 2018</td><td align="center">976,56</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">976,56</td></tr> </table>	243 DEL 20 DE SEPTIEMBRE de 2018	976,56	TOTAL	976,56	SI				
243 DEL 20 DE SEPTIEMBRE de 2018	976,56										
TOTAL	976,56										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2923 m2** o **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>.)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.093.899.686,00 Pesos
	1.806,06 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	842,83 SMMLV

Contrato 1: No	<u>2017-02-0924</u>										
Objeto:	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO y REENTRENAMIENTO No 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/01/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/01/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
30/01/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 42-58: ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE OBRA, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita. Adicionalmente en el documento se relaciona al CONSORCIO BATALLÓN 2017 como contratista de obra, el número del contrato, objeto, valor final del contrato, fecha de terminación, recibo a satisfacción y se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas.</p> <p>Folio 59-70: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados (DISCEP S.A.S. 30%, CONSTRUSERVIS COMPANY S.A.S. 5%, DISEÑOS Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA S.A.S. 65%)</p> <p>Folio 71-72: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO BATALLON 2017 debidamente suscrita (DISCEP S.A.S. 90%, CONSTRUSERVIS COMPANY S.A.S. 5%, MEGASOLUCIONES INGENIERIA S.A.S. 5%)</p> <p>Dado que en la documentación aportada por el proponente se evidencia una incongruencia en la información contenida en el contrato de obra y en la carta de conformación del consorcio, con respecto al porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia DISCEP S.A.S, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación. Sin embargo si el proponente requiere que el contrato aportado sea tenido en cuenta, deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia donde se da claridad de lo mencionado anteriormente.</p>										

Contrato 2: No	<u>186 de 2019</u>										
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>18/12/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	18/12/2020	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>15231,14</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	15231,14	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
18/12/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	15231,14										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.855.489.315,89										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16923,49										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15231,14										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 73-92: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO, documento emitido por la ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita. Adicionalmente en el documento se relaciona al CONSORCIO CAM 2019 como contratista de obra, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor del contrato, recibo a satisfacción y se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas.</p> <p>Folio 93-99: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 100-101: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO CAM 2019 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 15231,14 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DISCEP S.A.S. 90% en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 3: No	<u>243 DEL 20 DE SEPTIEMBRE de 2018</u>										
Objeto:	REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PROMOCION SOCIAL SEDE D Y C, CLUB UNION SEDE D, RURAL EL PAULÓN, MAIPORÉ SEDE C, JORGE ARDILA DUARTE Y AURELIO MARTINEZ MUTIS. GRUPO 111.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>18/09/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	18/09/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>976,56</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>976,56</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	976,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	976,56	
Día/Mes/Año											
18/09/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	976,56										
b. (0.7 veces el valor del PE)	976,56										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.797.124.630,54										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2170,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	976,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ISENACOL S.A.S. 50% <u>DISCEP S.A.S. 45%</u> CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 102-104: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ALCALDÍA DE BUCARAMANGA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, contratista de obra, fecha de recibo a entera satisfacción y valor del contrato.</p> <p>Folio 105-122: ANEXO No. 1 RECIBO FINAL debidamente suscrita donde se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas.</p> <p>Folio 123: CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS debidamente suscrita por el Representante Legal de la Interventoría.</p> <p>Folio 124-144: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y ANEXO 1, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 145-147: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO LOCATIVAS 2018 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 976,56 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DISCEP S.A.S. 45% en el contrato ejecutado.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-033-2021
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - GESTIÓN INDUSTRIAL - TORRE OCCIDENTAL - COMPLEJO PALOQUEMAO DEL SENA, UBICADO EN BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL BLOQUE DE INGRESO A LA TORRE OCCIDENTAL".
Fecha de diligenciamiento:	4/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO BCS-INSOL 2021</u>
Representante Legal:	CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO C.C: 52.161.627

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	900.335.385-3	60	SI
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	900139747-6	40	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FNT-088 DE 2015 PN DIRAF No. 06-6-10044-18 TOTAL	6168,36 0,00 6168,36	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FNT-088 DE 2015 TOTAL	6168,36 6168,36	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2** o **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.093.899.686,00	Pesos
	1.806,06	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	842,83	SMMLV

Contrato 1: No	<u>FNT-088 DE 2015</u>
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS MANIZALES

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/10/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6168,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.732.379.247,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>6168,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11215,21		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6168,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 55%</u> CONSTRUCCIONES ACUSTICAS S.A.S. 20% CONSTRUCCIONES AR&S LTDA 25%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 883-912: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito

Folio 913- 916: OTROSI No. 1, documento debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folio 917-918: OTROSI No. 2, documento debidamente suscrito.

Folio 919-921: ANEXO 2 CONFORMACIÓN CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES, documento debidamente suscrito.

Folio 922-927: ACTA ACLARATORIA DE LA LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito.

Folio 928-932: ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL, documento debidamente suscrito.

Folio 933-973: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX – FONDO NACIONAL DE TURISMO / FONTUR como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA actuando en calidad de Directora jurídica / FONTUR, quien certifica al CONSORCIO CONSTRUCTORES MANIZALES como contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor, fecha de terminación, recibo a satisfacción y se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutadas.

Folio 972-985: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, debidamente suscrita donde se valida el reforzamiento estructural y un area cubierta construida de 6.136,71 m2.

Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REMODELACIÓN", se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Así las cosas se procede a validar área construida cubierta de 3,375,19 m2 (6.136,71 m2 x 55% = 3,375,19 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación), cantidad que es superior a la solicitada por lo que se valida el contrato en su totalidad.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 10722,14 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 55% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	<u>PN DIRAF No. 06-6-10044-18</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 70% AURELIO GUTIERREZ CASTILLO 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 989: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ DIRAF como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Mayor ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ actuando en calidad de Directora jurídica / FONTUR, quien certifica al CONSORCIO BCS-GUTIERREZ como contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor total del contrato, fecha de terminación, área construida cubierta de 2.569 m2 y recibo a satisfacción</p> <p>Folio 990-991: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO BCS-GUTIERREZ, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 992-1053: CONTRATO DE OBRA Y ANEXOS, documentos debidamente suscritos.</p> <p>Folio 1054-1076: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, debidamente suscrita donde se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutados.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN", se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2923 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2923 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas no es posible validar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica dado que no es claro la adición No. 2 para que ítems no previstos fue ejecutada luego de descontar las actividades de dotación de mobiliario y el área cubierta construida es inferior a los establecido.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cúmpla con las condiciones de experiencia establecidas, con el fin de poder validar el contrato de acuerdo a lo relacionado anteriormente.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO, TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			